CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	TRD 111.22.12 **No. CPS-346 DE 2025**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS** **R.L. ORLANDO SANCHEZ HERRERA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 900.740.448-5** **C.C. No. 3.179.689 DE SIBATE - CUNDINAMARCA.**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($23.179.900) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2025**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2025000763 DEL 09/09/2025**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC- SGPC-007 -2025.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2025.** HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y **ORLANDO SANCHEZ HERRERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 3.179.689** de Sibaté - Cundinamarca, quien actúa en Representación Legal de **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS**, identificada con **NIT. 900.740.448-5**, con domicilio en la Carrera **6 No. 8-85** Barrio San Jorge Sibaté-Cundinamarca, Celular: **3204441802**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**.**

TERCERO. - OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2025.

CUARTO. - ALCANCE: La ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico de comicios electorales vigencia 2025, requeridos para garantizar la adecuada organización, ejecución y cierre de los comicios electorales que se realicen dentro del territorio del Municipio de Sibaté, Cundinamarca, en coordinación con la Registradora Nacional del Estado Civil y demás autoridades electorales competentes.

Estas actividades tienen como finalidad asegurar el ejercicio efectivo del derecho al voto por parte de la población habilitada para sufragar en el municipio, la cual, de acuerdo con los registros del censo electoral, para las elecciones del Consejo Municipal de Juventudes es de 9140 y para la consulta Inter partidos es de 28415 ciudadanos aptos para votar (según el reporte de la Registradora Nacional del Estado Civil para el 2025). Esta contratación, por tanto, beneficia de manera directa a esta población electoral, así como al conjunto de actores institucionales involucrados en la jornada, incluyendo jurados de votación, testigos electorales, delegados, fuerzas del orden y personal logístico.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO:
Para la prestación del servicio objeto del presente contrato el oferente deberá suministrar los siguientes bienes y servicios con fin de desarrollar las actividades establecidas en el alcance;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Tóner HP-80A - color negro, para impresora láser Jet PRO-400 MFP - M425dn	unidad	1
2	Tóner HP LASERJET W1510A	unidad	1
3	Bolígrafos desechables tinta color negro	docenas	3
4	Resaltador Desechable: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts	unidad	30
5	Correctores de cinta 12 metros	unidad	3
6	Marcador permanente punta fina - Sharpie-negro	unidad	15
7	huellero dactilar con almohadilla, no toxica de secado rápido para evitar manchas con medidas de 5 x 5 CM, color negro.	unidad	35
8	Carpetas de 4 aletas blancas plastificadas	unidad	15
9	rollo cinta barricada "Peligro no pase" color amarillo 500 M	unidad	2
10	bolsa plástica de 65X90	unidad	30
11	Sobre De Manila Carta: elaborado en papel manila de 75 g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo.	unidad	20
12	Sobre De Manila oficio: elaborado en papel manila de 75 g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo.	unidad	20
13	Sobre manila gold radiografía 36*44	unidad	20
14	bisturí plástico grande 18mm	unidad	10
15	Papel Bond 75G Tamaño Carta: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Cada resma debe contener 500 hojas. Color blanco.	resma	5
16	Papel Bond 75G Tamaño Oficio: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Cada resma debe contener 500 hojas. Color blanco	resma	2
17	pliegos cartón cartulina	unidad	10
18	candados tamaño mediano de oreja delgada 110-30	unidad	21
19	Sacaganchos pequeño	unidad	2
20	cinta transparente de empaque industrial Longitud 150 m Espesor 0.050 mm	unidad	9
21	cinta de enmascarar gruesa de 2 pulgadas	unidad	8
22	extensiones eléctricas de 10 metros encauchetada trabajo pesado	Metros	10
23	ganchos para cocedora x500	unidad	3
24	cocedora mediana Capacidad 100 grapas de 24-6 26/6 Grapa hasta 25 hojas Profundidad de 50mm Caja x 120 Unds. Inner x 60 Unds	unidad	7
25	libro de contabilidad empastado tres columnas 100 folios	unidad	2
26	bombillos ahorradores luz blanca 30 W	unidad	5
27	Bolsa plástica de 65X90 color negro para basura	unidad	18
28	rollos de pita piola por 100 metros	unidad	2
29	Mantenimiento general arcas triclave	unidad	7
30	lona para sobrantes	unidad	10
31	multitomas de 6 Salidas	unidad	6
32	alquiler de planta eléctrica, generador portátil homologado 350w es una de las herramientas más útiles para realizar sus actividades sin preocuparte por los cortes de suministro. además, es compacto, ocupa poco espacio y es fácil de usar. gasolina, monofásico con 4 toma corrientes	unidad	10
33	Soga en polipropileno de 5/8 (16mm) 100 metros	unidad	100
34	almuerzos para la comisión escrutadora, fuerza pública, y funcionarios de la registraduría, durante los días de las elecciones y escrutinios suministro de almuezo:	unidad	115

	debera estar compuesto por: sopa + bandeja + bebida. la cual deberá contener los elementos básicos de una alimentación balanceada, a saber: harinas, frutas y/o verduras y proteínas. estará sujeto al lugar, la ubicación, el clima y el tipo de evento, la sopa podrá ser cambiada por un postre o por mayor ración en los componentes de la bandeja.		
35	Refrigerios para la comisión escrutadora, fuerza pública, y funcionarios de la registraduría, durante los días de las elecciones y escrutinios menú 1 bebida: bebida lactea, jugo de frutas un cereal o producto de panaderia (pasteles, ponque, empanada) etc menú 2 bebida: jugo de frutas en cosecha pastel pollo o carne	unidad	470
36	Alquiler de mesas de 6 puestos tipo maletín	unidad	55
37	Alquiler de sillas plásticas	unidad	150
38	Suministro e instalación de polisombra x 2 mts, 300 METROS	Metros	300
39	reflectores led 300 w	unidad	10
40	logística (personal de apoyo y transporte) para recoger, armar, atender, distribuir, materiales y alimentación de los puestos de votación en el municipio	unidad	1
41	Disco duro externo 2 BT USB 3.0 + estuche	unidad	2

CANTIDAD DE PERSONAL PARA LOS COMICIOS ELECTORALES PARA REFRIGERIOS Y ALMUERZOS:

PERSONAL COMICIOS ELECTORALES	19 OCT	26 OCT	REFRIGERIO (2 x día)	ALMUERZOS
APOYO FUERZAS MILITARES	20	35	110	55
REGISTRADURIA	20	20	80	40
JURADOS	60	60	240	
GOBIERNO	10	10	40	20
TOTAL			470	115

El contratista deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado, incluyendo los productos y/o elementos y/o equipos a suministrar, por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazar o cambiar productos y/o elementos y/o equipos sin costo alguno para la entidad, el mismo día hábil, cuando presenten defectos y/o no sean los contratados cuando resulten defectuosos por fabricación o vencidos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

Nota 1: el servicio solicitado, incluyendo los productos y/o elementos y/o equipos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en la parte técnica – económica.
Nota 2. El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.
Nota 3. El municipio, no reconocerá por consiguiente ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato.

SEDES: el contratista debe garantizar un establecimiento físico dentro del perímetro urbano del municipio de Sibaté, donde se desarrolle la actividad relacionada con el objeto del contrato.

QUINTO. - VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para el presente proceso de contratación es de hasta **VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($23.179.900) M/CTE, INCLUIDO IVA** y demás tributos nacionales, departamentales y municipales, y los costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, los cuáles serán ejecutados de conformidad con la oferta económica del contratista **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA**, la cual hace parte integral del presente contrato, la ejecución se llevara a cabo de acuerdo a los valores propuestos por precios unitarios fijos sin formula de reajuste para cada uno de los bienes, servicios o ítems Contratados.

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL: Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000763.**

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2025000763 Del 09/09/2025	2.3	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORIA: 1- administración central. CPC:91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. FUENTE:110101 – LIBRE DE IMPUESTOS	**$39.000.000**
TOTAL			**$39.000.000**

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: N/A

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y perfeccionamiento de los requisitos legales y hasta el **treinta y uno (31) de octubre de 2025,** para desarrollar las actividades l**os días 19 y 26 de octubre.**

NOVENO. - FORMA DE PAGO: UN (1) SOLO PAGO por el valor del **(100%) al CONTRATISTA,** mediante acta única y final, de conformidad con las actividades ejecutadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

1. Factura Comercial acorde a resolución 042 de 2020
2. Informe de ejecución de acuerdo al formato de la secretaria supervisora
3. Registros fotográficos.
4. Los documentos requeridos para el pago, deberán ser cargados y enviados a la entidad a través del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato y estarán sujetos a la programación anula de caja (PAC) de la entidad
5. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
6. Informe de supervisión.
7. Certificación bancaria.
8. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

NOTAS:

1. Si a la (s) Facturas Comerciales, así como la Certificaciones de Cumplimiento no se anexan, los documentos que para cada caso se soliciten en este Proceso de Selección, los términos sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el respectivo documento o desde aquella en que se haya aportado el último de los mismos.
2. Todas las demoras que se presenten por los anteriores conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.
3. Los pagos se efectuarán en estricto orden de presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro por parte de los Contratistas; por consiguiente, estas sólo podrán ser radicadas previo el lleno de todos los requisitos señalados en la presente Invitación según sea el pago que se trámite.
4. En el caso de las facturas, deberán venir en nombre de Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T. y el Decreto 2242 de 2015, la Resolución DIAN 000042-2020, correspondientes a las obligaciones de facturación electrónica.
5. En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio; dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso contractual.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION: Se desarrollará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Sibaté Cundinamarca y en los demás lugares que disponga el Supervisor del Contrato y se encuentren inmersos dentro del Objeto a contratar.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes:

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones a cargo del contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Presentar oportunamente para el pago derivado del contrato el respectivo informe de actividades con las correspondientes evidencias que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales debe cargar el CONTRATISTA en el SECOP II.
3. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
4. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA debe: A) Estar afiliado a un fondo de pensiones. B) Estar afiliado a una entidad promotora de salud (EPS). C) Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL) D) Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5. Presentar oportunamente, el informe con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como la cuenta de cobro.
6. Cargar informe de ejecución y cuenta de cobro a la plataforma SECOP II.
7. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
8. Cumplir con las metas del Contrato.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
18. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

 - Procurar el cuidado integral de su salud.
 - Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
19. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad.
2. Garantizar que los alimentos suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad, que se entreguen debidamente empacados, y que cumplan con las especificaciones técnicas del contrato y de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor designado.
3. Realizar la entrega de los suministros solicitados, con observancia de las normas de higiene y salubridad vigentes.
4. Informar oportunamente al municipio de Sibaté sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
5. garantizar el transporte de los equipos, y/o elementos y/o materiales en el sitio donde se realizará los comicios electorales, así como los refrigerios y almuerzos del personal comprometido con en el evento, garantizando vehículos en óptimas condiciones mecánicas y con pólizas y documentos obligatorios vigentes (SOAT, revisión técnico-mecánica).

6. Entregar informe detallado de la ejecución, registros fotográficos y demás soportes requeridos, para efectos supervisión, pago y liquidación del contrato. de Suscribir con el supervisor las actas necesarias y atender de manera inmediata las observaciones o requerimientos formulados durante la ejecución contractual.
7. Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias que garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual

c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes y servicios contratados a satisfacción.
3. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
7. Dar al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
9. Expedir certificado de cumplimiento del contrato.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA:

El Contratista constituirá en favor del **MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA**, NIT: 899.999.372-4 Garantía Única de Cumplimiento consistente en una Póliza de Seguros expedida por una compañía aseguradora supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por un término **igual a la vigencia del contrato** y cuatro (4) meses más contados **desde la suscripción del contrato.**
Calidad de servicio	20% del valor del contrato	Por el **plazo de ejecución del contrato** y cuatro (4) meses más, a partir d**e la suscripción del contrato.**
Salarios y prestaciones sociales	5% valor del contrato	Igual a **la vigencia del contrato** y tres (03) años más, contados **desde la suscripción del contrato.**
Calidad de bienes	(20%) del valor total del contrato	Seis (06) meses, a partir del acta de entrega de los bienes.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato, a partir de la suscripción del contrato.

El Municipio de Sibaté - Cundinamarca aprobará la Garantía Única si la encuentra ajustada a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, haga las modificaciones y/o aclaraciones necesarias.

Cuando el contrato sea modificado el contratista deberá ajustar el valor o prorrogar su plazo. (según sea el caso)

El contratista deberá mantener vigente la garantía de cumplimiento a favor de la Alcaldía, hasta la liquidación del contrato; lo anterior, en consonancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.12., del Decreto 1082 de 2015

En todo caso, las pólizas deben **ser ajustadas con la fecha de suscripción del acta de inicio,** en sus amparos, valores asegurados, valor final del contrato, según acta de liquidación del contrato.

NOTAS:

- En el caso de suscribirse Adiciones y/o Prórrogas al Contrato, el Contratista deberá ajustar la Garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas, según el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

- En el evento de afectarse las Pólizas de Seguros durante la ejecución del Contrato, el Contratista repondrá las mismas en las condiciones inicialmente exigidas hasta los plazos primeramente pactados, según el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015

DECIMO TERCERO. - CLAUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA:

a) MULTAS: en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, por incumplimiento total, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato; en el evento de incumplimiento parcial la cláusula penal pecuniaria se aplicará de manera proporcional según lo incumplido.

NOTAS:

1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.

2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

3. El pago de las sanciones podrá exigirse directamente por la Alcaldía si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato, y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

4. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CADUCIDAD:

Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentresi se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR Y/O INTERVENTORIA:

La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA** como supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Numeral 1° del Artículo 4° y el Numeral 1° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y en especial desarrollará las siguientes funciones:

- ✓ Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
- ✓ Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- ✓ Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- ✓ Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

- ✓ Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
- ✓ Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- ✓ Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- ✓ Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato**.**

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	Cindy Paola Bello Gutiérrez	Fredy Yesid Jiménez González
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretario Gobierno y Participación comunitaria
Fecha	Octubre de 2025		

FOTMATO No. 12
OFERTA ECONOMICA

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA MIC- SGPC- 007 - 2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2025

No.	DESCRIPCION	Unidad de medida	No.	Valor unidad incluido iva a ofertar	Valor total con IVA a ofertar
1	Tóner HP-80A - color negro, para impresora láser Jet PRO-400 MFP - M425dn	unidad	1	$1.250.000	$1.250.000
2	Tóner HP LASERJET W1510A	unidad	1	$1.550.000	$1.550.000
3	Bolígrafos desechables tinta color negro	docenas	3	$14.300	$42.900
4	Resaltador Desechable: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts	unidad	30	$2.700	$81.000
5	Correctores de cinta 12 metros	unidad	3	$7.300	$21.900
6	Marcador permanente punta fina - Sharpie-negro	unidad	15	$5.600	$84.000
7	Huellero dactilar con almohadilla, no toxica de secado rápido para evitar manchas con medidas de 5 x 5 CM, color negro.	unidad	35	$4.800	$168.000
8	Carpetas de 4 aletas blancas plastificadas	unidad	15	$4.200	$63.000
9	Rollo cinta barricada "Peligro no pase" color amarillo 500 M	unidad	2	$50.000	$100.000
10	Bolsa plástica de 65X90	unidad	30	$1.500	$45.000
11	Sobre De Manila Carta: elaborado en papel manila de 75 g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo.	unidad	20	$700	$14.000

12	Sobre De Manila oficio: elaborado en papel manila de 75 g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo.	unidad	20	$800	$16.000
13	Sobre manila gold radiografía 36*44	unidad	20	$900	$18.000
14	Bisturí plástico grande 18mm	unidad	10	$6.800	$68.000
15	Papel Bond 75G Tamaño Carta: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Cada resma debe contener 500 hojas. Color blanco.	resma	5	$22.000	$110.000
16	Papel Bond 75G Tamaño Oficio: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Cada resma debe contener 500 hojas. Color blanco	resma	2	$24.000	$48.000
17	Pliegos cartón cartulina	unidad	10	$1.700	$17.000
18	Candados tamaño mediano de oreja delgada 110-30	unidad	21	$30.000	$630.000
19	Sacaganchos pequeño	unidad	2	$4.800	$9.600
20	Cinta transparente de empaque industrial Longitud 150 m Espesor 0.050 mm	unidad	9	$15.000	$135.000
21	Cinta de enmascarar gruesa de 2 pulgadas	unidad	8	$9.000	$72.000
22	Extensiones eléctricas de 10 metros encauchetada trabajo pesado	Metros	10	$50.000	$500.000
23	Ganchos para cocedora x500	unidad	3	$4.000	$12.000
24	Cocedora mediana Capacidad 100 grapas de 24-6 26/6 Grapa hasta 25 hojas Profundidad de 50mm Caja x 120 Unds. Inner x 60 Unds	unidad	7	$13.500	$94.500
25	Libro de contabilidad empastado tres columnas 100 folios	unidad	2	$17.500	$35.000
26	Bombillos ahorradores luz blanca 30 W	unidad	5	$30.000	$150.000
27	Bolsa plástica de 65X90 color negro para basura	unidad	18	$2.500	$45.000
28	Rollos de pita piola por 100 metros	unidad	2	$15.000	$30.000
29	Mantenimiento general arcas triclave	unidad	7	$220.000	$1.540.000
30	Lona para sobrantes	unidad	10	$3.000	$30.000

31	Multitomas de 6 Salidas	unidad	6	$45.000	$270.000
32	Alquiler de planta eléctrica, generador portátil homologado 350w es una de las herramientas más útiles para realizar sus actividades sin preocuparte por los cortes de suministro. además, es compacto, ocupa poco espacio y es fácil de usar. gasolina, monofásico con 4 toma corrientes	unidad	10	$250.000	$2.500.000
33	Soga en polipropileno de 5/8 (16mm) 100 metros	unidad	100	$2.500	$250.000
34	Almuerzos para la comisión escrutadora, fuerza pública, y funcionarios de la registraduría, durante los días de las elecciones y escrutinios suministro de almuezo: debera estar compuesto por: sopa + bandeja + bebida. la cual deberá contener los elementos básicos de una alimentación balanceada, a saber: harinas, frutas y/o verduras y proteínas. estará sujeto al lugar, la ubicación, el clima y el tipo de evento, la sopa podrá ser cambiada por un postre o por mayor ración en los componentes de la bandeja.	unidad	115	$20.000	$2.300.000
35	Refrigerios para la comisión escrutadora, fuerza pública, y funcionarios de la registraduría, durante los días de las elecciones y escrutinios **menú 1** **bebida**: bebida lactea, jugo de frutas un cereal o producto de panaderia (pasteles, ponque, empanada) etc **menú 2** **bebida**: jugo de frutas en cosecha pastel pollo o carne	unidad	470	$10.000	$4.700.000
36	Alquiler de mesas de 6 puestos tipo maletín	unidad	55	$6.000	$330.000
37	Alquiler de sillas plásticas	unidad	150	$2.000	$300.000
38	Suministro e instalación de polisombra x 2 mts, 300 METROS	Metros	300	$3.300	$990.000
39	Reflectores led 300 w	unidad	10	$280.000	$2.800.000

40	Logística (personal de apoyo y transporte) para recoger, armar, atender, distribuir, materiales y alimentación de los puestos de votación en el municipio	unidad	1	$900.000	$900.000
41	Disco duro externo 2 BT USB 3.0 + estuche	unidad	2	$430.000	$860.000
	TOTAL				$23.179.900

NOTAS:

Nota No. 1: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por la totalidad de la oferta presentada y la ejecución del mismo se llevara a cabo de acuerdo a los valores propuestos por precios unitarios fijos sin formula de reajuste para cada uno de los bienes, servicios o ítems OFERTADOS Y ADJUDICADOS.

Nota No. 2: La propuesta económica no puede superar el valor del estudio de mercado establecido total y/o subtotal y/o por ítem, so pena de estar incurso en causal de rechazo

Nota No. 3: Los valores deben incluir IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrirse para la debida ejecución del contrato

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/cte. ($23.179.900).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: SESENTA (60) DÍAS



CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS.
NIT: 900740448-5
REPRESENTANTE LEGAL
ORLANDO SANCHEZ HERRERA
C.C. 3.179.689 de Sibaté
Matricula Profesional: 79502002028TLM
Orlandosanchez.herrera@hotmail.com
Tel: 3204441802